

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18937 ACUERDO de 8 de noviembre de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 20 de julio de 2005, para la provisión de puesto en el Centro de Documentación Judicial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Documentalista en el Centro de Documentación Judicial, convocado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de julio de 2005 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 179, de 28 de julio de 2005), la Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto:

Adjudicar el puesto de trabajo de Documentalista del Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, con sede en San Sebastián, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, a la funcionaria Doña Silvia López Gómez con Número de Registro de Personal 0527150035A1122.

A los efectos previstos en la norma octava de las que rigen la convocatoria, no se acompaña la relación complementaria a que se refiere la misma, al ser la persona propuesta la única concursante que ha superado las dos fases.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será de tres días naturales siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

La funcionaria nombrada quedará en la situación administrativa de servicio activo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y estará sometida al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 107, de 5 de mayo de 1986, así como a la citada Ley Orgánica.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contado

desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

18938 ORDEN AEC/3571/2005, de 26 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.

Por Orden AEC/2659/2005, de 22 de julio (BOE de 15.08.05) se anunció la convocatoria para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, (BOE de 10 de abril), este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo I.a).

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 9.a) de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de octubre de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 marzo, BOE 26-04), el Subsecretario, Luis Calvo Merino.

Sr. Director General del Servicio Exterior.